

UNIVERSIDAD DEL VALLE
ANEXO N° 02
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO
POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN PERSONAL

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Fecha de diligenciamiento

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Unidad Académica o Administrativa:			
Centro de Costo:		Contrato de Servicio de apoyo a la gestión	Directa <input type="checkbox"/> Derivado de un convenio o contrato <input type="checkbox"/>
Si el contrato de prestación de servicios nace de un convenio o contrato por favor diligenciar las casillas siguientes			
*Numero de Convenio o contrato		*Nombre del Contratante	
*Dureción total:		*Fecha de Inicio:	*Fecha de Terminación:
Objetivo del Contrato o convenio:			

ASPECTOS GENERALES

Justificación de la necesidad del servicio a contratar por la Unversidad del Valle

Perfil del contratista

Objeto del Contrato

Obligaciones Especificas (Entregables) y forma de ejecutarlas

Duración total:

Valor del Contrato

Forma de Pago

\$

Pólizas

Tipo de Poliza

SI NO

Cumplimiento Calidad del Servicio

Nombre completo quién realizó el estudio

Nombre completo del Responsable de la Unidada Academico Administrativa

Cargo

Cargo

Firma

Firma

*Cumplimiento al Decreto 1068 de 2015 de Mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debidamente certificado por el Jefe de la División de Recursos Humanos:

Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

(Art. 3 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .1 del Decreto 2209 de 1998)

NOTA: La firma del Jefe de la División de Recursos Humanos sólo aplica cuando es Prestación de Servicios - Persona Natural.

Certifico que la presente solicitud da cumplimiento al Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 de Mayo 26 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE	FIRMA

Notas:

El Formato de justificación contrato de prestación de servicios de ejecución personal: Formato mediante el cual se busca dar cumplimiento al principio de planeación, en el cual el ordenador del gasto establece las razones precisas y detalladas que tiene para contratar el servicio requerido y las características generales del mismo.

Justificación de la necesidad: Se debe determinar las razones por las que se requiere el servicio, enunciado las actividades y/o entregables a realizar. Recuerde que el contrato debe cumplir con los siguientes requisitos: i) temporalidad y eventualidad, ii) autonomía e independencia en la ejecución del objeto contractual por parte del contratista y iii) ausencia de subordinación

Adicionalmente para los contratos de:

Apoyo a la Gestión Directa: se deberá indicar, adicionalmente, las razones por las cuales el servicio a contratar no puede ser realizado por el personal de planta (empleados de carrera, temporales, provisionales)

Apoyo a la Gestión derivados de un Convenio o Contrato. Se deberá enunciar, adicionalmente, el número del contrato o convenio del cual se deriva el contrato de prestación de servicios de ejecución personal; igualmente se debe enunciar los términos y condiciones que se establezcan en convenio o contrato relacionados con el contrato de prestación de servicios.

Perfil: Se determina según la complejidad y especialidad del objeto contractual, allí se consignará los requisitos académicos (lo que incluye títulos de educación formal, tarjeta profesional, matricula o certificados de comités de ética requeridos por cada profesión) físicos, de salud, experiencia u otros que debe cumplir el contratista para el efectivo desarrollo del objeto establecido.

Objeto contractual y obligaciones específicas: Debe ser redactado de manera clara, coherente y adecuada a la realidad, incluyendo las actividades a realizar y las obligaciones y los entregables.

Forma de Ejecución: Se establece el cronograma en el cual se realizarán las actividades contratadas y entregarán los productos determinados en el objeto contractual. Es deseable que los pagos se realicen una vez el interventor verifique el cumplimiento de las actividades contratadas.

Duración: se debe establecer el plazo en el cual se ejecutará el objeto contractual. En el caso de contratos para el Apoyo a la Gestión derivados de un Convenio o Contrato, debe tenerse presente la duración del contrato o convenio en que se fundamenta.

Valor y forma de pago: Se establece según la complejidad y especialidad del objeto contractual, en el perfil definido para el contratista, además se debe tener en cuenta los siguientes criterios: la experiencia propia y de otras entidades estatales en similares contratos, lo establecido en el mercado y en la opinión o juicio de un especialista o experto en la materia a desarrollar. En el caso de contratos para el Apoyo a la Gestión derivados de un Convenio o Contrato, debe tenerse presente lo dispuesto en el contrato o convenio en que se fundamenta. Respecto a la forma de pago es deseable que la misma se establezca de acuerdo a los entregables y conforme al cronograma establecido en la forma de ejecución.

Vo. Bo Secretario General